INCLAM SOCIEDAD ANÓNIMA (SUCURSAL ECUADOR)
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía INCLAM SOCIEDAD ANÓNIMA (SUCURSAL ECUADOR), fue establecida en Ecuador el 7 de noviembre de 2011. Su objetivo principal consiste en actividades de realización de estudios técnicos de ingeniería y arquitectura y elaboración, puesta a punto, distribución, venta, instalación y mantenimiento de equipos, programas y datos informáticos.

El domicilio de la Compañía es la provincia de Pichincha, Cumbayá, ubicada en la Avenida Interoceánica S/N y Calle G, Urbanización Santa Lucía, Edificio Milenio III.

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía no mantiene trabajadores registrados en nómina.

Antecedentes

La Empresa está considerada como NIIF para Pymes y cuya estructura administrativa es como sigue:

- Xavier Freile Darquea– Apoderado, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 18 de noviembre de 2011 con el N° 3913.

BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Bases de Preparación

Los presentes estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades emitidas por el Consejo de Normas Internacionales (IASB), y aplicadas de manera uniforme en el período que se presenta.

Periodo Cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes periodos.

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2019.
- Estado de Resultados Integral del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.
- Estado de Cambios en el Patrimonio, al 31 de diciembre del 2019.
- Estado de Flujo de Efectivo, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Moneda Funcional y de Presentación

La moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía INCLAM SOCIEDAD ANÓNIMA, es el dólar de Estados Unidos de América (USD).

Hipótesis de Negocio en Marcha

Los mencionados estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, lo que significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible, si bien en el 2019 la Sucursal no registró ingresos por actividades operacionales y ante la incertidumbre por la crisis generada al término del primer trimestre del 2020, debido a la pandemia y la emergencia sanitaria del COVID 19 tanto a nivel nacional como mundial, a la fecha de emisión del informe aún no se puede cuantificar el impacto económico en las actividades operativas de la Sucursal por lo cual la Casa Matriz menciona que se efectuará un análisis de la hipótesis de negocio en marcha de la Sucursal, se evaluará la capacidad de fortalecer el patrimonio, definiendo las estrategias necesarias para llevar a cabo planes, proyectos y acciones en el trascurso de los años y que estos beneficien el negocio en marcha. Como principio de responsabilidad la Casa Matriz, se compromete a cubrir costos y gastos así como las cuentas que pudieran quedar pendientes de no conseguir ningún contrato.

Reclasificaciones Significativas

Las reclasificaciones significativas se dieron de acuerdo al plan de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y en base a la Sección 3 de la NIIF para Pymes "Presentación de Estados Financieros".

2. POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

A continuación se detalla las políticas principales de la Compañía:

2.1 Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos

La base de medición que se utilizará en el reconocimiento inicial de los importes monetarios de activos y pasivos es el costo histórico. Las cuentas con valor revalorizado se registrarán en el proceso de adopción NIIF al costo atribuido.

La base de medición que se utilizará en el reconocimiento de ingresos y gastos es el valor razonable.

2.2 Clasificación de partidas

Tanto el activo como el pasivo se clasificarán en corrientes y no corrientes se clasificarán como corrientes cuando las mismas se esperan realizar, vender, consumir o liquidar dentro de un período de doce meses luego de la fecha sobre la que se informa; caso contrario, la partida se clasificará como no corriente.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en bancos. Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 90 días desde la fecha de su adquisición o emisión.

2.4 Activos financieros

El activo financiero se medirá al precio de costo de la transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos, sin considerar éste, si el acuerdo constituye, en realidad, una transacción de financiación; porque cuando la transacción es de este tipo, el activo o pasivo financiero se medirá al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado

Al final de cada período sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo

amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

2.5 Inversiones no corrientes

Las inversiones en asociadas se registran inicialmente al costo y posteriormente al costo menos cualquier pérdida por deterioro, o como un instrumento financiero o utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período; no se reconocen pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la asociada en la cual participa.

2.6 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

2.7 Provisiones

Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

2.8 Anticipo de clientes

Son valores percibidos de manera anticipada a los clientes por las promesas de compra venta realizadas con anterioridad.

2.9 Reconocimiento de ingreso de actividades ordinarias

<u>Prestación de servicios</u>

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.

reconocen por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Al 31 de diciembre de 2019, la Sucursal no mantiene activos o pasivos por impuestos diferidos.

2.12 Compensación de saldos y transacciones.- Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna forma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con la NIIF para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados. A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos.- A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementado el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros, ante lo cual la Administración de la Compañía realiza un

seguimiento continuo de las políticas y sistemas de administración de riesgos que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y la afectación en sus actividades operacionales, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo.

(5) Efectivos y equivalentes de efectivo

Un detalle de efectivo y equivalentes al efectivo es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	**2018**
Fondo rotativo		3.586,58	3.975,72
Bancos	(a)	61,45	16.171,14
Total		**3.648,03**	**20.146,86**

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a las cuentas corrientes que se mantienen en el Banco del Pacífico S.A. y Banco de la Producción S.A. Produbanco.

(6) Activos financieros (neto)

Un detalle de los activos financieros es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	**2018**
Cuentas por cobrar Consorcio ITH		66.826,78	66.826,78
Cuentas por cobrar Wasser		-	6.864,88
Cuentas por cobrar Dr. Xavier Freile	(a)	169.366,30	169.584,38
Cuentas por cobrar UTA		-	12.710,00
Total		**236.193,08**	**255.986,04**

(a) Estos valores pendientes de liquidación corresponden a anticipos entregados al Dr. Xavier Freile (Apoderado) mediante acuerdo comercial celebrado el 30 de septiembre de 2014 con la Casa Matriz por la asesoría en la preparación de ofertas y ejecución de eventuales contratos que le sean adjudicados a la Sucursal, en dicho documento se establece una participación del 80% para el Sr. Freile en los beneficios generados por estos proyectos.

(7) Activos por impuestos corrientes

Un detalle de los activos por impuestos corrientes es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Crédito tributario IVA	51.376,63	51.745,57
Crédito tributario impuesto a la renta	410,79	210,37
Crédito tributario impuesto a la renta años anteriores	100.466,04	116.085,32
Retenciones en la fuente	21.988,45	21.988,45
Total	**174.241,91**	**190.029,71**

(8) Servicios y otros pagos anticipados

Un detalle de servicios y otros pagos anticipados es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Anticipo Proveedores	1.100,00	500,00
Total	**1.100,00**	**500,00**

(9) Inversiones no corrientes

Un detalle de inversiones no corrientes es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Acciones y participaciones	(a)	3.700,00	3.700,00
Total		**3.700,00**	**3.700,00**

(a) Mediante escritura 8383 con fecha 30 de Julio de 2012 ante el Dr. David Maldonado Viteri, notario primero suplente del cantón Quito se celebra el contrato de consorcio denominado "Consorcio ITH" entre las Compañías Técnicas y Proyectos S.A., Hospilan Compañía Consultora Cía. Ltda. e Inclam Sociedad Anónima (Sucursal Ecuador). El Consorcio ITH fue creado con la finalidad de unir los conocimientos, trabajo, riesgo, experiencia, capacidades de las Compañías que lo conforman para ejecutar el contrato correspondiente al proceso N° CPC-CELEC-002-12, iniciado por la Empresa Pública Estratégica Eléctrica del Ecuador CELEC EP, para la contratación de los "servicios de consultoría para fiscalizar la construcción de obras civiles, suministro, transporte y montaje de la tubería de presión, diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, pruebas y puesta en marcha de los equipos eléctricos, mecánicos y de control de la casa de máquinas y la subestación del

proyecto Manduriacu de 60 MW, o contratos complementarios de construcción o consultoría que se pudieran suscribir.

El fondo operativo del Consorcio ITH, se conforma de la siguiente manera:

		Al 31 de diciembre de	
	Aportación	**2018**	**2017**
Inclam S.A. (Sucursal Ecuador)	37%	3.700,00	3.700,00
Técnica y Proyectos S.A.	38%	3.800,00	3.800,00
Hospiplan Cía. Ltda.	25%	2.500,00	2.500,00
Total		**10.000,00**	**10.000,00**

(10) Cuentas y documentos por pagar

Un detalle de las cuentas y documentos por pagar es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
Proveedores	4.403,69	3.176,07
Otras cuentas por pagar	6.517,50	-
Total	**10.921,19**	**3.176,07**

(11) Cuentas por pagar diversas relacionadas

Un detalle de las cuentas por pagar diversas relacionadas es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
Cuentas por pagar Casa Matriz	305.270,70	145.270,70
Total	**305.270,70**	**145.270,70**

(12) Pasivos por impuestos corrientes

Un detalle de los pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
Retenciones en la fuente	51,46	136,38
IVA por pagar	-	77.096,73
Total	**51,46**	**77.233,11**

(13) Anticipo clientes

Un detalle de los anticipos clientes es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	**2018**
Anticipo clientes	-	8.897,00
Total	**-**	**8.897,00**

(14) Impuesto a la renta

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Gasto por impuesto corriente	-	-
Gasto/ingreso por impuestos diferidos	-	-
Gasto impuesto a la renta	-	-

Un resumen de la conciliación tributaria preparada por la administración de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2018
Pérdida contable	(133.146,06)	(16.920,87)
(+) Gastos no deducibles	113.477,61	312,77
(=) Pérdida tributaria	**(19.668,45)**	**(16.608,10)**
Impuesto a la renta causado (22%)	-	-
Anticipo determinado	-	-
Impuesto a la renta del ejercicio	-	-

Pérdidas tributarias

La Compañía presenta pérdidas tributarias en el 2017, 2018 y 2019 que de acuerdo a las disposiciones tributarias, estas pérdidas se pueden amortizar durante los cinco años siguientes hasta un máximo de 25% de la utilidad gravada para cada año.

Debido a que la Compañía durante el ejercicio fiscal no ha obtenido resultados positivos, no ha procedido a reconocer activos por impuestos diferidos por este concepto, las pérdidas tributarias son como sigue:

		Pérdida tributaria	Amortización	Saldo pendiente de amortizar
Año 2019	US$	19.668,45	-	19.668,45
Año 2018		16.608,10	-	16.608,10
Año 2017	US$	62.851,54	-	62.851,54

Reconocimiento de impuestos diferidos

El Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece el reconocimiento únicamente de los impuestos diferidos relacionados a los siguientes conceptos:

1. Pérdida deterioro de inventario se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se venda, se realice la baja o el auto consumo.

2. Pérdidas esperadas de contratos de construcción se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando finalice el contrato y cuando la pérdida se haga efectiva.
3. Depreciación por desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se produzca el desmantelamiento.
4. Deterioro de propiedad, planta y equipo y otros activos no corrientes se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando transfiera el activo, se produzca la reversión del deterioro o finalice la vida útil.
5. Provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamiento se reconocerá como gasto no deducible en el período que se genere y se procederá a reconocer el impuesto diferido y se compensará cuando se desprenda efectivamente de los recursos para cancelar la obligación.
6. Ganancias o pérdidas que surjan en medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujeto de impuesto a la renta en el período que se realice el registro contable, sino cuando se produzca la venta.
7. Los cambios en el valor razonable en activos biológicos constituirán como ingresos no sujetos para el impuesto a la renta y los costos y gastos para la transformación del activo biológico serán considerados como costos atribuibles relacionados a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, estos conceptos no afectarán a la participación trabajadores.
8. ***Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria de ejercicios anteriores, en los términos establecidos en la ley y Reglamento.***
9. Los créditos tributarios no utilizados generados en períodos anteriores de acuerdo a la Ley.
10. En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable.
11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.
12. Por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente.

    En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes.

Otros aspectos tributarios

Mediante Registro Oficial N° 111, con fecha 31 de diciembre de 2019, se publicó La Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, la cual establece algunas reformas tributarias en el país, entre las cuales se destacan las siguientes:

- **SIMPLICIDAD**

Impuesto a la renta (IR):

Cambios en el régimen de agentes de retención

La Administración Tributaria reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario. Contempla además, un análisis de los porcentajes de retención y la actualización del catastro de contribuyentes especiales.

Eliminación del anticipo del impuesto a la renta

A partir del año 2020 se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta. Únicamente se pagará impuesto a la renta cuando se generen utilidades.

Creación del régimen impositivo para microempresas

Este régimen simplifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios respecto al impuesto a la renta, IVA e ICE. Adicionalmente, se elimina la obligación de ser agentes de retención, excepto en los casos previstos en la normativa tributaria vigente.

Impuesto al valor agregado (IVA):

Devolución automática del impuesto al valor agregado (IVA)

Se establece un nuevo esquema de devolución automática del IVA a personas adultas mayores y personas con discapacidad, en transacciones realizadas con comprobantes electrónicos: facturas, notas de crédito y notas de débito.

- **PROGRESIVIDAD**

Impuesto a la renta (IR):

Cambios relacionados a la tributación de dividendos

Los dividendos calculados después del pago del impuesto a la renta, que se distribuyan a partir de la vigencia de la Ley por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, estarán exentas del impuesto a la renta únicamente cuando sean a favor de otras sociedades nacionales. Se simplifica la fórmula para calcular y retener el impuesto a la renta

en la distribución de dividendos, el ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido, valor sobre el cual se efectuará la respectiva retención.

Cambios en la deducción de gastos personales

Desde el ejercicio fiscal 2020, las personas naturales con ingresos netos mayores a US$ 100.000 podrán deducirse únicamente gastos personales por salud correspondientes a enfermedades raras, huérfanas o catastróficas hasta el 50% de sus ingresos gravados, sin superar 1,3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales. Para personas naturales con ingresos netos menores a US$ 100.000 se mantiene el tratamiento de gastos personales

Cambios para deducibilidad de provisiones de pensiones jubilares y desahucio

Serán deducibles a partir del 1 de enero de 2021, las provisiones por desahucio y por jubilación patronal. En el caso de la provisión por jubilación patronal, para su deducibilidad deberá referirse a trabajadores que hayan cumplido por lo menos 10 años de trabajo y los aportes de estas provisiones deberán ser administrados por empresas Administradoras de Fondos.

Provisión de desahucio y pensiones jubilares no utilizadas (ingresos)

Las provisiones no utilizadas por concepto de desahucio y pensiones jubilares patronales deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de Impuesto a la Renta, en la misma proporción que hubieren sido deducibles.

Incentivos y beneficios para el arte, la cultura, el deporte y las ciencias de la educación

Los contribuyentes se pueden deducir hasta un 50% adicional del valor real del gasto destinado a organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el Reglamento. También se pueden deducir los recursos y donaciones realizadas a las Instituciones de Educación Superior destinados a carreras de pregrado y postgrado, afines a las Ciencias de la Educación, sin que exceda el 1% del ingreso gravado y bajo las condiciones establecidas en el Reglamento. Deducción adicional del 100% por gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, previamente calificados por la entidad rectora competente en la materia.

Incentivos y beneficios para la inversión, producción y empleo

Deducción adicional del 50% en la contratación de seguros para los créditos otorgados por los exportadores. Exención de impuesto a la renta a proyectos financiados con fondos no reembolsables de gobierno a gobierno para proyectos de interés social, que deben ejecutar las sociedades no residentes que tengan domicilio en el país que otorgó dicho crédito.

Rendimientos depósitos a plazo fijo

Exención del impuesto a la renta a los pagos parciales de los rendimientos financieros en depósitos a plazo fijo, así como inversiones en valores en renta fija.

Ingresos exentos para vehículos inmobiliarios

Exención del impuesto a la renta en utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en activos inmuebles.

Inclusión de nuevos sectores priorizados para la exoneración de impuesto a la renta

Se incrementan dentro de los sectores económicos priorizados, para la exoneración del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, las siguientes actividades:

- Servicios de infraestructura hospitalaria.
- Servicios educativos.
- Servicios culturales y artísticos.

Apoyo a contribuyentes afectados por el paro nacional de octubre de 2019

Se reduce en un 10% el impuesto a la renta a pagar del ejercicio fiscal 2019, para los contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial o turismo, afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó la declaratoria de estado de excepción.

<u>Impuesto al Valor Agregado (IVA):</u>

Bienes y servicios con tarifa 0% de IVA

- Tractores de llantas de hasta 300 hp.
- Tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas.
- Venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- Papel periódico.
- Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- Servicios de suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing), según lo dispuesto en el Reglamento.
- Servicio de carga eléctrica.

Cambios en el régimen de tarifa 0% para artesanos

Tarifa 0% del IVA para artesanos calificados por los organismos públicos competentes en los términos descritos en la norma. Servicios y bienes de todos los artesanos (no solo de la Junta Nacional de Defensa del Artesano), siempre y cuando sus ingresos no superen los límites para llevar contabilidad.

IVA para servicios digitales

El IVA por la importación de servicios digitales se verificará únicamente con el pago por parte del residente o establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador al

prestador del servicio digital no residente. Se recaudará de dos formas: cuando los proveedores de servicios digitales se hayan registrado en el SRI, este actuará como agente de percepción. Cuando el prestador del servicio digital no se encuentre registrado, el IVA será asumido por el importador del servicio y, en caso de existir un intermediario, este último actuará como agente de retención. El catastro de proveedores de servicios digitales, a los cuales las empresas emisoras de tarjetas de crédito deben retener el IVA, será publicado periódicamente en el portal web del Servicio de Rentas Internas.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Nuevos bienes/servicios gravados con ICE

- Servicio de telefonía móvil y planes prestados a personas naturales. Se excluye prepago.
- Tabaco de los consumibles de tabaco calentado y líquidos con nicotina.

Contribuyentes del ICE

Se establece cuales son los contribuyentes del ICE en calidad de contribuyentes y agentes de percepción.

Exoneraciones del ICE

- Alcohol importado y de producción nacional elaborado con ingredientes nacionales (al menos 70%) siempre que cuenten con el respectivo cupo anual.
- Bebidas alcohólicas elaboradas con ingredientes nacionales (al menos 70%) siempre que cuenten con el respectivo cupo anual.
- Vehículos motorizados eléctricos.
- Vehículos para uso operativo, sus partes y repuestos adquiridos por la fuerza pública.
- Furgonetas y camiones de hasta 3,5 toneladas de carga.
- Camionetas y otros vehículos con base imponible de hasta US$ 30.000,00 para programas de gobierno de apoyo al transporte en sectores comunitarios.
- Fundas para uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados y con 50% de materia prima reciclada post consumo.
- Fundas utilizadas como empaque primario.

Rebajas ICE

- Hasta el 50% de la tarifa específica para bebidas alcohólicas elaboradas localmente con productos agropecuarios cultivados localmente y con ingredientes nacionales (al menos 70%).
- Hasta el 50% de la tarifa específica para nuevas marcas de cervezas elaboradas localmente con productos agropecuarios cultivados localmente y con ingredientes nacionales (al menos 70%).
- Del 15% del ICE para vehículos motorizados de base imponible hasta US$ 40.000,00 con elementos de seguridad y estándares de emisiones.
- Rebaja del 50% a fundas plásticas biodegradables y compostables certificadas.

Impuesto a la salida de divisas (ISD):

ISD eliminación de plazo mínimo de inversión

Eliminación de plazo y condiciones de los pagos realizados al exterior, provenientes de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital, de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al Mercado de Valores del Ecuador.

ISD incorporación de exención

Exoneración en los pagos realizados al exterior en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, ambos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

Amortización de capital e intereses de préstamos gravados con ISD

Disminución en el plazo de financiamiento por créditos externos de 360 días a 180 días calendario o más, se incluye la actividad destinada a la inversión en derechos representativos de capital.

Contribución única temporal:

Contribución de sociedades con ingresos mayores a US$ 1 millón en el año 2018

La contribución única y temporal grava a las sociedades que hayan generado ingresos gravados, iguales o superiores a un millón de dólares, en el ejercicio fiscal 2018, inclusive aquellas sociedades que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único; en ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018 y no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible para otros tributos.

Esta obligación es anual y corresponde a tres obligaciones tributarias de igual valor a declararse y pagarse hasta el 31 de marzo en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, considerando la siguiente tabla:

Ingresos gravados (desde)	Ingresos gravados (hasta)	Tarifa
1.000.000,00	5.000.000,00	0,10%
5.000.000,01	10.000.000,00	0,15%
10.000.000,01	en adelante	0,20%

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no tiene la obligación de cancelar esta contribución única temporal, debido a que sus ingresos gravados en el 2018 totalizaron US$ 18.202,00.

(15) Capital

Un detalle del capital asignado a la Sucursal, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Casa Matriz	25.000,00	25.000,00
Total	**25.000,00**	**25.000,00**

(16) Reserva legal

Un detalle de la reserva legal, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Reserva legal	1.044,44	1.044,44
Total	**1.044,44**	**1.044,44**

(17) Ingresos operacionales

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Otros ingresos no exentos		-	242,00
Servicios de capacitación contrato UTA		-	5.250,00
Venta de equipos de contrato UTA	(a)	-	12.710,00
Utilidad en venta de activos		-	-
Total		-	**18.202,00**

(a) Corresponde al contrato celebrado el 25 de junio de 2018, para la adquisición de un equipo y consumibles para el proyecto de canje deuda Ecuador – España, coordinado por la Dirección de Investigación y Desarrollo DIDE de la Universidad Técnica de Ambato, el valor del contrato fue de US$ 12.710,00 mediante una garantía de buen uso del anticipo del 70% a la firma del contrato y el 30% restante con el acta-entrega de la recepción definitiva que se realizó en la ciudad de Ambato el 27 de noviembre de 2018. El plazo de ejecución del contrato fue de 75 días a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encontraba disponible.

(18) Gastos de administración

Un detalle de gastos de administración, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Actividades ordinarias	16.259,21	31.523,58
Otros gastos	25.157,75	2.268,81
Servicios básicos	15,46	-
Seguros y reaseguros	-	134,57
Gastos de personal	1.066,53	1.043,19
Multas e intereses	90.607,45	69,51
Total	**133.106,40**	**35.039,66**

(19) Otros gastos

Un detalle de esta cuenta, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2019	2018
Costo chequera	35,94	45,00
Comisiones bancarias	3,72	38,21
Total	**39,66**	**83,21**

(20) Transacciones con partes relacionadas

Un detalle de las transacciones con partes relacionadas en el año 2019 y 2018, es como sigue:

			Al 31 de diciembre de	
Cobros			2019	2018
Consorcio ITH	Asociada	Comercial	-	66.826,78
Anticipo entregado				
Xavier Freile	Apoderado General	Comercial	-	169.584,38
Pagos				
Inclam España	Relacionada	Comercial	160.000,00	145.270,70

			Al 31 de diciembre de	
Compensación			2019	2018
Inclam España	Relacionada	Comercial	-	
Xavier Freile	Apoderado General	Comercial	218,08	4.693,10
Total			**218,08**	**4.693,10**

	Al 31 de diciembre de	
Remuneración personal clave de la gerencia	2019	2018
Honorarios Apoderado General	6.000,00	3.000,00
Total	**6.000,00**	**3.000,00**

Los términos y las condiciones de las transacciones con sus partes relacionadas no fueron diferentes, a las que razonablemente podrían haberse realizado, en transacciones similares con un tercero, en condiciones de independencia mutua.

(21) Pasivo Contingente

Concluido el período 2019 y habiendo analizado las novedades presentadas a la fecha no se cuenta con ninguna contingencia.

(22) Hechos ocurridos después sobre el período sobre el que se informa

Los efectos causados a mediados del primer trimestre del 2020 por la emergencia sanitaria (COVID 19) tanto a nivel nacional como mundial, se encuentran en una fase inicial de análisis por parte de la Casa Matriz dada la incertidumbre sobre el posible impacto económico en sus operaciones. Se encuentra pendiente por parte de la administración de la Sucursal definir estrategias suficientes y oportunas a fin de mitigar el riesgo de impacto económico relevante.

(23) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de INCLAM SOCIEDAD ANÓNIMA (SUCURSAL ECUADOR), por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 serán aprobados de manera definitiva por su Casa Matriz.

Por: INCLAM SOCIEDAD ANÓNIMA (SUCURSAL ECUADOR)

Dr. Xavier Freile Dorguea
C.C.: 1703294916

Ing. Silvia Marín Castro
RUC: 1714163332001